Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO Nº 503

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA-UMATA

El Alcalde de Barrancabermeja Encargado, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde (E) encargará de las funciones de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, Doctora **CLAUDIA LEONOR CONTRERAS LÓPEZ** Asesor de Política Rural, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.473.081 de Barrancabermeja, debido a que la Directora Técnica de UMATA titular, la Ingeniera **MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.552.506 de Bucaramanga, solicito permiso para ausentarse de su cargo durante el día 09 de diciembre de 2019, con el fin de atender asuntos de índole personal, fuera de la ciudad.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Dirección de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata, a la Doctora **CLAUDIA LEONOR CONTRERAS LÓPEZ**, Asesor de Política Rural, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.473.081 de Barrancabermeja, **el día 09 de diciembre de 2019 a partir de las 7:00 a.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 09 DIC 2019

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde Municipal (E) de Barrancabermeja
Decreto No. 502 del 06 de diciembre de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Diana Grisales		Diciembre de 2019
APROBÓ	Sonia Foronda Figueroa		Diciembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.